

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 668 – O4/11

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1402 - Electricista , perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.

DEDICACIÓN HORARIA

30 hs. semanales en régimen de 6 hs. diarias, de lunes a viernes.

REMUNERACIÓN

Sueldo base: \$ 13.604 - correspondiente al Grado SIR 5 (vigencia 1º de octubre de 2010), más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios de la Intendencia de Montevideo.

NATURALEZA DEL CARGO

-Se trata del ingreso a un cargo de presupuesto amparado en el Art. D.30 del Digesto a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.
-En caso de resultar ganadores funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

1.Haber culminado Ciclo Básico (3 años) de Educación Secundaria o del C.E.T.P. (U.T.U.).

2.Presentar diploma en el área electricidad, serán inscriptos quienes posean: Diploma de Idóneo en Instalaciones Eléctricas o de Operario Calificado en Instalaciones Eléctricas (Plan 2000); o Diploma de Operario Calificado - Idóneo en Instalaciones Eléctricas (Plan 2004); o planes anteriores o formación superior, en el área de Instalaciones Eléctricas, cuya equivalencia sea certificada por C.E.T.P. (U.T.U.);

ó Certificación de haber aprobado el curso “Instalaciones Eléctricas Nivel II” expedida por COCAP.

3.No ser menor de 18 años ni mayor de 45 años al momento de la inscripción.

4.Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

La participación en el concurso de oposición y méritos estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

La carrera ELECTRICISTA está incluido dentro del Subescalafón Técnico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Oficios o especialidades superiores, con exigencias prácticas e importante contenido teórico-técnico.
- Destreza en la operación y cuidado de herramientas, instrumentos de medición y control, materiales, equipos y máquinas de alta complejidad.
- Manejo de operaciones matemáticas, especificaciones técnicas e interpretación de planos.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Instala, repara, ajusta y mantiene instalaciones eléctricas en edificios, establecimientos y lugares abiertos.

- Instala, repara y controla instalaciones eléctricas para obras de alumbrado público, equipos de encendido automático e iluminaciones especiales.
- Coloca y cambia células fotoeléctricas y accesorios eléctricos en general (interruptores, toma corrientes, centros, etc.).
- Realiza tendido de cables y de contactores en subestaciones de UTE.
- Reacondiciona y coloca lingas y líneas.
- Enciende y opera equipo electrógeno en caso de corte de energía.
- Interpreta planos y especificaciones técnicas del oficio.
- Realiza tareas en interior o exterior, puede incluir el trabajo en alturas, trabaja sobre andamios, escaleras, barquilla, etc.
- Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad.
- Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (Piso 8vo. del Edificio Central de la I. de M.), **desde el 2 al 17 de mayo de 2011 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-**

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada en página web de la I. de M. Èste será el único medio válido por el cual se realizará n todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

DOCUMENTACIÓN PROBATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los/as aspirantes deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

- 1.Constancia que certifique haber culminado Ciclo Básico. (original y fotocopia).
- 2.Diploma de especialización en Electricidad, según lo dispuesto en el ítem

REQUISITOS OBLIGATORIOS. (original y fotocopia).

3.Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

4.Credencial Cívica (original y fotocopia).

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

Se realizará en base a los siguientes componentes, con la puntuación máxima que se establece:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
60	40	100

a) PRUEBAS

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 60% del puntaje total.

El Tribunal determinará los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía en caso que estime pertinente.

Cada una de las pruebas posee carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es del 55% del puntaje máximo previsto.

**QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS PRUEBAS QUEDARÁ
AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.**

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

b) MÉRITOS

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS:

La Unidad de Selección y Carrera Funcional, fijará y comunicará oportunamente el cronograma para la presentación de la misma.

La misma deberá contener:

1 foto tipo carné

Currículum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados.

La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concursa.

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 40% del puntaje total.

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100

puntos.

Se tomará en cuenta únicamente los méritos que tengan vinculación con el puesto que se concursará.

Factores	Puntos hasta
1 –FORMACIÓN (relativa al cargo que se concursará)	
1.1 -Educación formal	12
1.2-Postgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación. Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la I. de M. u otros Organismos públicos (incluye escolaridad)	18
SUB-TOTAL FORMACIÓN	30
2 –EXPERIENCIA	
2.1-Actividad en la Adm.Pública (inc.I. de M.) o Privada , forma de acceso y trabajos realizados.	38
2.2-Pasantías, Zafrales y Convenios	10
2.3.-Actividad docente	5
2.4.-Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas.	3
2.5.-Calificación General (para el caso de ser funcionario municipal) (*)	12
SUB-TOTAL EXPERIENCIA	68
3 –PUBLICACIONES, PONENCIAS Y TRABAJOS PRESENTADOS	2
TOTAL	100

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 se le adjudican 12 puntos y al resto se distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 puntos habilitantes.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO
EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS
(sobre la base de 100 puntos).

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (Pruebas + Méritos) obtenido por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases
Dicha Lista será publicada en la página web de la I. de M.:

La lista de prelación tendrá una vigencia de 2 años a partir de la Resolución Final del Concurso, siendo absoluta responsabilidad de los postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales por la eventualidad de una posible convocatoria.

Una vez que el Tribunal establezca la lista de Prelación Preliminar, los convocados a cubrir vacantes, deberán superar las instancias de evaluación Psicolaboral y Médica:

Las mismas tendrán carácter eliminatorio, y se realizarán a los convocados frente a cada necesidad de la Administración respetando rigurosamente la ubicación en la Lista de Prelación Preliminar establecida por el Tribunal. En el caso de resultar algún

convocado eliminado se llamará a evaluación a igual número de la lista de prelación.

Prueba Psicolaboral :

Estabilidad Emocional

Sistemático/Organizado

Capacidad de Trabajo en Equipo

Trabajo bajo presión

Buen manejo de situaciones difíciles

Apego a las Normas Ético-Laborales

Evaluación Médica:

Será realizado en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional.

En el momento de citados deberán presentar:

- cédula de identidad vigente

- carné de salud vigente expedido por el MSP o instituciones habilitadas, el cual deberá especificar perfil lipídico completo y glucemia.

El Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional realizará las valoraciones clínicas que considere pertinentes así como la solicitud de estudios especiales si lo considerase necesario.

Se valora el Índice de Masa Corporal (Peso en kg./ altura x altura en mts). El que no deberá superar de 30.

DISPOSICIONES GENERALES

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.de M. los ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

-Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal). La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración

-Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31) y Jura de la Bandera ante el Servicio Administración de Gestión Humana.

-La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integren la lista de Prolación una vez transcurridos 3 meses de la Resolución Final del Llamado y por un plazo de 6 meses, el resto de las carpetas serán mantenidas en virtud de una posible convocatoria.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La selección de los aspirantes estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidente: Pablo Chavarría C. I. N° 1.624.705

2do. Miembro: Edward Rivero C. I. N° 1.401.359

3er. Miembro: Federico Henderson C.I. N° 3.198.195

1er. Suplente: José Pallas C.I. N° 1.741.953

2do. Suplente: Sergio Velazquez C.I. N° 1.659.657

3er. Suplente: Andrés Souto C. I. N° 1.674. 270

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.